



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-22121299-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2019-22121299-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AISA IONIC S.A., inscripta como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046710 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-5254-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas EIRAS Javier, Matrícula Profesional N° LCQ56, como Director Técnico en reemplazo del Bioquímico LOPEZ Oscar Clemente Florentino, Matrícula Profesional N° 2.120

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Límitase la inscripción del Bioquímico LOPEZ Oscar Clemente Florentino, Matrícula Profesional N° 2.120, como Director Técnico de la firma AISA IONIC S.A. partir del 11 de Abril del año 2019

Artículo 2°.- Inscríbase al Licenciado en Ciencias Químicas EIRAS Javier, Matricula Profesional N° LCQ56, como Director Técnico de la firma AISA IONIC S.A. partir del 11 de Abril del año 2019

Artículo 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Luego, gírese la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-22121299-APN-DGA#ANMAT